



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00507 00
ASUNTO	NO ACCEDE PETICIÓN DEL BANCO DE OCCIDENTE

Mediante escrito (archivo 59) que antecede la apoderada del Banco de Occidente, indica al Juzgado que accidentalmente y por otra agencia distinta a esa entidad bancaria se les informó que el banco estaba siendo notificados por conducta concluyente de la demanda en su contra, pero que no han recibido la demanda ni sus anexos, y que por ello se les está vulnerando el debido proceso al derecho de defensa.

Al respecto se le hace saber a la memorialista que su manifestación y petición de nueva notificación no es de recibo; toda vez que el Juzgado notificó por estados (enero 25 de 2021), a las partes lo decidido en auto de enero 22 de 2021, entre ellas tener notificada por conducta concluyente al Banco de Occidente atendiendo al poder que la representante legal de esa entidad le confiriera a la abogada cuyo escrito se resuelve en esta providencia.

Y en aras a garantizarle el derecho de defensa y contradicción se le compartió el proceso el día 25 de enero de 2021, en las mismas direcciones que profesional a quien se le reconociera personería había suministrado para dichos fines: djuridica@bancodeoccidente.com.co y latorre@bancodeoccidente.com.co, de lo cual se le remite prueba, y además obra en el expediente digital, archivo 58; por ello, y dado que por parte de esta judicatura la notificación por conducta concluyente, y el trámite de procurarle el derecho de contradicción a esa entidad financiera ha sido en forma diligente y acatando las normas

procedimentales, no se accede a su petición de notificarla nuevamente, ello implicaría conceder términos adicionales a los legales establecidos.

Se le transcribe el archivo correspondiente al vínculo compartido, y el contenido del mismo:



58.2018.00507Comp
arteVinculo2501202

- 25/1/2021 Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook
- <https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAMkADU0NzhiN2YyLWVmMzAtNGU3OS1iOWVmLTgwNTcxN2IxMTE1ZABGAAAAAAB6CWGFkW3mR...> 1/1

Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin compartió la carpeta "05001310300220180050700" contigo.

- Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
- Lun 25/01/2021 8:53 AM
- Para:
lordestebanpaul@hotmail.com <lordestebanpaul@hotmail.com>;
djuridica@bancooecidente.com.co <djuridica@bancooecidente.com.co>;
latorre@bancooecidente.com.co <latorre@bancooecidente.com.co>

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e867d24fe5b8737a177ef74535d7aaa3108ef20dc5c010d62c72274c9f3da26a

Documento generado en 22/02/2021 01:29:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**